

CONVOCATORIA No. 001

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y
CLAVIJO PARA LA VIGENCIA 2021

TAME, MARZO DE 2021

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

La Junta Directiva de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley No. 100 de 1993, Decreto No. 1876 de 1994, Decreto No. 410 de 1971, Decreto Ley No. 1298 de 1994, Decreto No. 1018 de 2007, Decreto No. 019 de 2012, Circular Conjunta emitida por la Superintendencia Nacional de Salud -Junta Central de Contadores de Colombia No. 122 SNS No. 036 JCC del 21 de septiembre de 2001, Ley No. 43 de 1990, y demás normatividad vigente y aplicable.

CONVOCAN:

A todas las personas que se encuentren interesadas a presentar su hoja de vida para el desarrollo de las actividades de REVISOR FISCAL de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, por un periodo de un (1) año y presenten los documentos que acrediten los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.

La modalidad de vinculación será a través del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo plazo de ejecución será desde la firma el contrato y expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la póliza por parte de la ESE MORENO Y CLAVIJO, y sucesivamente hasta cumplir con el periodo de elección.

INFORMACION Y CONSULTA DE LOS REQUISITOS

Para el desarrollo de las actividades de revisoría fiscal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO. La información y consulta de los requisitos y demás aspectos de esta convocatoria para la SELECCION DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, puede obtenerse en la página Web: www.esemorenoyclavijo.gov.co, y carteleras de la E.S.E, a partir del día 5 de marzo de 2021.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barlo 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PRODUCTOS
Publicidad	Viernes 5 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m.	Martes 9 de marzo de 2021 a las 4:00 p.m.	Registro de convocatoria y publicidad
Recepción hojas de vida	Viernes 5 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.	Martes 9 de marzo de 2021 a las 4:00 p.m. Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE	Acta de recepción hojas de vida. Informe a junta directiva.
Remisión hojas de vida a Junta Directiva	Martes 9 de marzo de 2021 a las 4:30 p.m.	Martes 9 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	Oficio de remisión.
Evaluación Junta Directiva	Miércoles 10 de marzo de 2021	Miércoles 10 de marzo de 2021	Revisión de hojas de vida, propuestas y documentos
Publicación y observaciones a la evaluación.	Jueves 11 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m. página web y cartelera	Jueves 11 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m. página web y cartelera	Recepción de observaciones y reclamos -Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE
Respuesta a objeciones - Publicación lista elegibles y fijación fecha para entrevista	Viernes 12 de marzo de 2021 7:00 a.m. página web y cartelera	Viernes 12 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m.	Respuesta observaciones y reclamos- Publicación lista elegibles y fijación fecha para entrevista
Publicación resultados entrevista y elección	Al día siguiente hábil de finalizadas las entrevistas	Al día siguiente hábil de finalizadas las entrevistas	Publicación resultados entrevista- Junta extraordinaria de elección revisor fiscal
Firma contrato	Al día siguiente de la elección.	Al día siguiente de la elección.	Contrato

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a los contratos de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, es el de derecho privado y se regirán por lo previsto en el Acuerdo No. de 2019, Manual de Contratación, emanado de la Junta Directiva. En lo no previsto se aplicarán las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y demás normas especiales sobre la materia.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina Barrio 20 de Julio (Tame Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

le

Que de conformidad con el artículo 232 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 22 del Decreto No. 1876 de 1994, de contar con un nuevo revisor fiscal que dé cumplimiento a las funciones propias de este cargo.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, con radicado No. 1127, ha considerado que para todos los contratos celebrados por esta clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus decreto reglamentarios. Asimismo, si bien el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las Empresas Sociales del Estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos cláusulas exorbitantes al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Junta Directiva No. 002 de 2021, autoriza al Gerente de la entidad para dar inicio al proceso administrativo de convocatoria pública de selección para proveer el cargo de revisor fiscal de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, para la vigencia 2021.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

A continuación, estipulan los requisitos que deben cumplir los proponentes advirtiendo que estos no podrán encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e Incompatibilidades contempladas en nuestro régimen Jurídico.

PERFIL PROFESIONAL

CAPACIDAD JURÍDICA: Persona natural que no se encuentre incurso en una cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, y en la ley. No podrá ser candidato a Revisor Fiscal o Suplente quien:

1. Esté Vinculado con un miembro de la Junta Directiva de la ESE, con el Gerente o con quienes cumplan las funciones de Tesorero y Contador, por matrimonio, por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
2. Este vinculado a la ESE, en cualquier otro cargo o contrato de prestación de servicios.
3. No sea Contador Público.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOVCO

4. Haya sido sancionado por faltas graves en el ejercicio de la profesión.

IDONEIDAD: Ser Contador Público, con tarjeta profesional.

EXPERIENCIA: a) Acreditar experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses, en el sector público y/o privado como Contador Público.

b) Experiencia Profesional Relacionada con cargos de Revisoría Fiscal Acreditada y certificada como mínimo de 12 meses en el sector público o privado.

El certificado o constancia deberá tener identificación plena de la persona (nombres, apellidos y número de cédula); describir el tiempo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio, fecha de terminación); descripción del objeto, actividades o funciones que desempeñó.

DOCUMENTOS HABILITANTES

a) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

b) Declaración juramentada de Bienes y rentas.

c) Fotocopia de la libreta militar si el proponente es hombre.

d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

e) Certificado de Antecedentes judiciales no superior a dos meses

f) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a dos meses.

g) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República no superior a dos meses.

h) Fotocopia del título profesional en Contaduría Pública.

i) Fotocopia del acta de grado del pregrado en Contaduría Pública.

j) Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses.

k) Fotocopia del RUT Actualizado y firmado.

l) Declaración juramentada del oferente que no está incurso en causal de inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades del estado y ostentar la calidad de revisor.

m) Certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SOLICITADOS

- No se admite enmendaduras en los documentos; por cualquier enmendadura esta se descalificará y no se tendrá en cuenta en la evaluación.
- Los documentos que se anexen, incluyendo la hoja de vida debe ser congruente y consistente con los solicitado en esta convocatoria no debe presentar información contradictoria, ambigua o confusa. En tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Junta Directiva de la ESE MORENO Y CLAVIJO, ocasionada por la propuesta y se escogerá la que sea más favorable. En todo caso los aspirantes aceptan responder por los perjuicios que dicha conducta cause. No se permitirá retiro de documentos durante el proceso de selección.
- Con la presentación de hojas de vida y documentos anexos, los aspirantes manifiestan su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptar la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado a la consecuente indemnización.

METODOLOGÍA DE EVALUACION. La Junta Directiva o quien delegue realizará la verificación de documentos habilitantes.

En el estudio de los documentos habilitantes se tendrá en cuenta que las hojas de vida:

Documentos Habilitantes (Cumple o No Cumple)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos habilitantes. Esta verificación no da puntaje, pero es necesario el cumplimiento de todos los documentos para que la hoja de vida pueda ser considerada en la EVALUACIÓN. Su resultado será CUMPLE - NO CUMPLE.

FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA

La Junta Directiva De La Empresa Social Del Estado Moreno y Clavijo – ESE, de conformidad al CRONOGRAMA DEL PROCESO; adelantará la verificación de las

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

hojas de vida y publicará el resultado en la página web. Para lo cual se tendrán los siguientes criterios de evaluación puntaje:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Experiencia Profesional Relacionada -Experiencia Profesional como Contador Público mínimo de 2 años en el sector público o privado. (25) - Experiencia Profesional Relacionada con cargos de Revisoría Fiscal Acreditada y certificada como mínimo de 12 meses en el sector público o privado. (25)	50 %
Entrevista	50 %

EXPERIENCIA PROFESIONAL

PUNTAJE MAXIMO: 50 PUNTOS

Este consiste en el estudio de.

1. Experiencia Profesional como Contador Público mínimo de 2 años en el sector público o privado. (25)
2. Experiencia Profesional Relacionada con cargos de Revisoría Fiscal Acreditada y certificada como mínimo de 12 meses en el sector público o privado. (25)

ENTREVISTA

PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS

A continuación, se describen las condiciones para la realización de la entrevista: Solo se podrá presentar la prueba en la ciudad de Tame o Arauca, el lugar será indicado en la citación a entrevistas, no se aceptarán peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en dicha citación.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Objetivo: Conocer, valorar, analizar los comportamientos y el actuar del aspirante ante las diversas situaciones similares que se presenten en el cargo de Revisor Fiscal, a partir de su experiencia laboral, de acuerdo con la misión y gestión institucional, marco legal vigente, así como la información sobre Empresas Sociales del Estados ESE.

En la entrevista se medirán las siguientes competencias:

1. Comunicación.
2. Liderazgo.
3. Orientación a los resultados.
4. Manejo de las relaciones interpersonales.
5. Planeación.
6. Manejo eficaz y eficiente de los recursos.

Para el desarrollo de la entrevista se tendrá como entrevistador a los miembros de la Junta Directiva o quien delegue.

MODALIDAD DE LA ENTREVISTA:

Se deberá aplicar la entrevista en la modalidad presencial o virtual entendida de la siguiente manera:

El entrevistador y el aspirante, de manera presencial, desarrollaran la entrevista en la ciudad establecida en la respectiva convocatoria y el lugar señalado en la citación o por el contrario si es virtual se enviará al correo del aspirante el enlace para la realización de la entrevista.

Las entrevistas podrán ser de carácter individual. En todo caso frente a una misma convocatoria, la entrevista se practicará en igualdad de condiciones frente a todos los aspirantes.

FUNCIONES ESENCIALES PARA OCUPAR EL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA E.S.E.

De acuerdo al Artículo 207 del Código de Comercio son funciones taxativas del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios o Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de las Asambleas, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o junta de socios.

Además de las anteriores existen muchas otras diseminadas en el Código de Comercio y en el Estatuto anticorrupción y en algunas circulares de las Superintendencias. Mencionaremos solamente algunas de ellas:

10. La orden de convocar la asamblea será cumplida por el representante legal o por el revisor fiscal. (Art. 423).
 - a. El revisor fiscal enviará a la Superintendencia, dentro de los quince días siguientes al de la reunión, copia autorizada del acta de la respectiva asamblea. (Art. 432).
11. La junta directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo que se estipulare un quórum superior. La junta podrá ser convocada por ella misma, por el representante legal, por el revisor fiscal o por dos de sus miembros que actúen como principales. (Art. 437).
12. Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co

hábiles que precedan a la reunión de la asamblea. Los administradores y funcionarios directivos así como el revisor fiscal que no dieren cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas de diez mil a cincuenta mil pesos para cada uno de los infractores. (Art. 447).

13. Cuando se trate de sociedades cuyas acciones no se negocien en los mercados públicos de valores y se ofrezcan en pública suscripción mediante avisos u otros medios de publicidad, será necesario que, como anexo al reglamento de suscripción de las acciones, se publique el último balance general de la sociedad, cortado en el mes anterior a la fecha de solicitud del permiso y autorizado por el revisor fiscal. (Art. 393)

En las sociedades en las que sea meramente potestativo el cargo de Revisor Fiscal, éste ejercerá las funciones que expresamente le señalen los estatutos o las juntas de socios o Asambleas Generales, ejercerá las funciones indicadas, con el voto requerido para la creación del cargo; a falta de estipulación expresa de los estatutos y de instrucciones concretas de la junta de socios o Asamblea General, ejercerá las funciones indicadas anteriormente. No obstante, si no es Contador Público, no podrá autorizar con su firma balances, ni dictaminar sobre ellos.

La función de impartir instrucciones puede llegar a considerarse como incompatible con las funciones de cualquier auditor, pues no se puede ser juez y parte, si el Revisor Fiscal imparte instrucciones, así sea para un control permanente, está coadministrando, pues este control es función administrativa que debe ser evaluada por él. Sin embargo, la ley establece esta función y debe ser acatada, aunque el Revisor Fiscal termine evaluando lo establecido por él mismo, con las consecuencias de obvia aprobación.

PERIODO A CONTRATAR

El revisor fiscal designado por la Junta Directiva de la E.S.E. DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, será por el término de un (1) año, una vez la Junta Directiva haga la designación, durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo de 2021 al 18 de marzo de 2022, siempre y cuando haya sido designado legalmente ante Junta Directiva de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, de acuerdo al Artículo 135 del Decreto No. 019 del 10 de Enero de 2012 y el término empezará a contar a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios profesionales que se firme entre el gerente de la ESE y el nuevo Revisor Fiscal.

La Convocatoria a la que nos hemos referido debe ser publicada en la página Web de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO,

"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

y en la cartelera pública de la Sede Administrativa, por un término de tres (03) días, para lo cual se fija el cronograma adjunto.

ASIGNACION MENSUAL Y FORMA DE PAGO

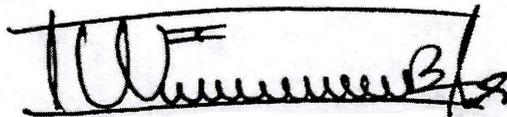
Para el cargo de REVISOR FISCAL de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, los honorarios se cancelarán en cuotas iguales mensuales vencidas y para la vigencia 2021 corresponden a un valor total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$4.442.390) mensuales, fijados anualmente por la Junta Directiva de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La inscripción se realizará personalmente en la Correspondencia de la Sede Administrativa de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, ubicada en la calle 15 No. 11 – 76 barrio 20 de julio, Tame – Arauca.

ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El martes 9 de marzo a las 5:00 p.m. en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Sede Administrativa de la ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, ubicada en la calle 15 No. 11 – 76 barrio 20 de julio municipio de Tame – Arauca, se hará el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública en la que se indicarán los nombres de los candidatos, numero de folios, donde podrán asistir los interesados para la verificación de la información.



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO
Gerente ESE Moreno y Clavijo
Secretario Técnico

Elaboro: Alberto Sabogal – Profesional de Recursos Financieros
Reviso: Ruth Leonora Díaz Ayala – Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Luz Marina Pinzón Barreto – Asesora Oficina Jurídica

“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”

WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co